

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de marzo de 2023 a las 08:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 15-02-2023 - aprobación borrador acta mesa de contratación 15-02-2022
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.
- 13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.
- 15.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes

ciudades de Huelva (PTGC de huelva)

- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de huelva)
- 17.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco " Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco " Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 19.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva
- 21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 106/2022 - Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva
- 22.- Propuesta adjudicación: 106/2022 - Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva
- 24.- Propuesta adjudicación: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva
- 25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.
- 26.- Propuesta adjudicación: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.
- 27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.
- 28.- Propuesta adjudicación: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.
- 29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 31.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.
- 33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024
- 34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas
- 35.- Incidencias: MC 13-01-2023 - rectificación del punto 28.- expte. 96/ 2022- Exclusión empresa Gumara Technology S.L

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 15-02-2023 - aprobación borrador acta mesa de contratación 15-02-2022

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 15 de febrero de 2023.

2.- Apertura y calificación administrativa: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la

explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas en la que se hace constar, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato no se ha presentado oferta alguna.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.

No se realiza este trámite.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.

No se realiza este trámite

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.

No se realiza este trámite

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.

No se realiza este trámite.

7.- Propuesta adjudicación: 24/2022 - Contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta del contrato administrativo especial para la explotación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "LAZARETO", sito en C/ Alanís de la Sierra, s/n, de la ciudad de Huelva, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor de la única empresa admitida a licitación emitido por el Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 22 de febrero de 2023, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "DOS" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE

VALOR CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 136/2022 – SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ, DATOS Y MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación subjetivos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aportados por los licitadores para la **Contratación del SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ, DATOS Y MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** - con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA.

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- **Orange Espagne SAU .**

1.-Criterios especificados en los pliegos.

De acuerdo con la sección 8ª del PCA del expediente 136/2022, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor, "criterios subjetivos", atendiendo a lo siguiente:

Se valorará con un máximo de 49 puntos. Para determinar la mejor relación de calidad-precio se analizarán y puntuarán, en su caso, en base a un juicio de valor los siguientes aspectos cualitativos siguiendo la tabla y los métodos de valoración descritos en la sección mencionada.

2.-Valoración siguiendo los criterios "subjetivos" de la empresa Orange Espagne SAU.

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora Orange Espagne SAU. y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que la oferta ha obtenido los puntos descritos en la tabla rellena a continuación.

Por tanto, y como resultado del análisis de la memoria técnica según los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PCA, la valoración que se propone para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre DOS por la empresa Orange Espagne SAU. es la siguiente:

LA EMPRESA Orange Espagne SAU. HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS UN TOTAL DE 46,87 PUNTOS.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 22 de febrero de 2023, antes transcrito.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.

Por la Mesa de Contratación se e procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

Oferta económica: 28.547,67€ más IVA 5.995,01 lo que hace un importe total de 34.542,68€ mensual

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B95341178 PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS Fecha de presentación: 15 de febrero de 2023 a las 18:59:16

A continuación procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, y criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B95341178 PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jon@puntodis.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Memoria Técnica.
- Curriculum

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

11.- Apertura y calificación administrativa: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL Fecha de presentación: 01 de marzo de 2023 a las 17:28:26

A continuación procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

- Deuc.
- Declaración responsable debidamente firmada Obolo SCA de Interés Social, con integración solvencia.
- Declaración responsable debidamente firmada de la entidad SOCIOCREATIVO SCA
- Declaración de ambas empresas de integración de la solvencia
- Declaración confidencialidad de sobres Uno y Dos.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: direccion@obolo.org y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Anexo IV Protección de datos firmado.
- Anexo V Tratamiento de datos firmado.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a la empresa ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL dado que cumple los requisitos previos.

12.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

A continuación procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL
Propuesta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 16 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA WEB TURÍSTICA, APP Y CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES DEL PORTAL TURÍSTICO Y SUMINISTRO DE AUDIOGUÍAS DEL CENTRO DE LA COMUNICACIÓN JESÚS HERMIDA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 128/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 128/2022 para la contratación del Servicio de diseño y desarrollo de la web turística , app y campaña de posicionamiento en redes sociales del portal turístico y suministro de audioguías del Centro de la Comunicación “Jesús Hermida” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	B47668447

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS).

A) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción del objeto.
2. Objetivos.

3. Metodología y alcance.
4. Fases y cronograma.
5. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
6. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

B) Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propuesta creativa, visual y de diseño.
2. Secciones.
3. Contenidos adicionales.
4. Innovación y originalidad.

Propuesta de la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)	ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	20 PUNTOS
Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 20 puntos):	ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	20 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	40 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 16 de febrero de 2023, antes transcrito.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA

- Proposición económica: 24.023,48 euros más IVA de 5.044,93 euros, sumando un importe total de 29.068,40 euros.
- Ampliación plazo de garantía en 2 años naturales.
- Declaración de adscripción de equipo.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

15.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 16 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE RUTAS TURÍSTICAS DE HUELVA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 123/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº123/2022 para la contratación del Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
AVLEU COMUNICACIÓN	B21514567
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B82265190

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS).

C) Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

7. Descripción del objeto.
8. Metodología y alcance.
9. Planificación.
10. Estructuración, calidad y desarrollo de contenidos.
11. Diseño innovador, creativo y atractivo.
12. Calidad de los recursos gráficos.
13. Participación de la oferta turística.
14. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
15. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa AVLEU COMUNICACIÓN.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 25 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos)	AVLEU COMUNICACIÓN	20 puntos
	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	25 puntos

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
AVLEU COMUNICACIÓN	20 puntos
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	25 puntos

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 16 de febrero de 2023, antes transcrito.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21514567 AVLE U COMUNICACIÓN, S.L.L.

- Proposición económica: 47.460,50 € más IVA de 9.666,70 €, sumando un importe total de 57.427,20 €
- Documentación de formación del equipo.
- Reducción del plazo de entrega en 14 días

NIF: B82265190 MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.

- Proposición económica: 52.890,00 € más IVA de 11.106,90 €, sumando un importe total de 63.996,90 €.
- Declaración responsable de formación del equipo.
- Compromiso de adscripción de equipo de trabajo.
- Declaración responsable de formación del equipo y a presentar la misma en caso de ser adjudicatarios.
- Certificados de buena ejecución.
- Reducción del plazo de entrega en 14 días naturales.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

17.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco "Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 16 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO "CIUDAD DE HUELVA" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 34/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº128/2022 para la contratación del Servicio para la promoción del Festival Flamenco "Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
SPERTORIA S.L.U.	B-90080938

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 50 PUNTOS).

D) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

16. Descripción del objeto.
17. Objetivos.
18. Metodología y alcance.
19. Fases y actuaciones.
20. Planificación y estructuración.
21. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
22. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa SPERTORIA SLU.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

E) Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

5. Propuesta creativa, visual y de diseño.
6. Secciones.
7. Contenidos adicionales.
8. Innovación y originalidad.

Propuesta de la empresa SPERTORIA SLU.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

F) Originalidad y calidad de la acción de "Street marketing" (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Originalidad, calidad y viabilidad.

Propuesta de la empresa SPERTORIA SLU.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 16 de febrero de 2023, antes transcrito.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco "Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B90080938 Spertoria, SLU

Oferta económica: 39.420,00 € más IVA de 8.278,20 €, sumando un importe total de 47.698,20 €

- Acreditación de la experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Compromiso adscripción equipo trabajo.
- Compromiso de ampliación de idiomas en la web, de 2 idiomas extras
- Acreditación de la calidad de la formación del equipo de trabajo.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

19.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 17 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE APLICACIONES MÓVILES DE CONTENIDO TURÍSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 120/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº120/2022 para la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE APLICACIONES MÓVILES DE CONTENIDO TURÍSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	B21596929- B21511563
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	B47736384
TICSMART S.L.	B 93275675

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS).

G) Calidad del plan de trabajo y metodología (hasta 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

23. Descripción del objeto.
24. Metodología y alcance.
25. Planificación.
26. Cronograma.
27. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
28. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa TICSMART S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

H) Calidad de propuesta técnica (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

9. Características técnicas.
10. Desarrollo técnico.
11. Funcionalidades.

Propuesta de la empresa UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa TICSMART S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad del plan de trabajo y metodología (hasta 20 puntos)	UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	20
	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	20
	TICSMART S.L.	20
Calidad de propuesta técnica (hasta un máximo de 20 puntos)	UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	20
	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	20
	TICSMART S.L.	16

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	40
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	40
TICSMART S.L.	36

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 17 de febrero de 2023, antes transcrito.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de las tres empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L

- Propuesta económica: 84.000,00 euros más IVA de 17.640,00 euros, sumando un importe total de 101.640,00 euros
- Compromiso de ampliación del plazo de garantía: 2 años
- Compromiso de adscripción formación del equipo de trabajo adicional



- 1 Master en Marketing Digital y Graduado en Periodismo e Información
- - 1 Licenciado en Bellas Artes y Master en Producción Audiovisual

NIF: B21596929 UTE GOOD MONDAY, S.L. CLIK AUDIOVISUA CON B21511563

- Propuesta económica: 105.000 euros más IVA de 22.050 euros, sumando un importe total de 127.050 euros.

- Compromiso de ampliación del plazo de garantía: 2 años
- Compromiso de ampliación de recursos con :
Una persona con grado en Marketing o Publicidad. 5 puntos. (se adjunta titulación)
Una persona con grado en Humanidades. 5 puntos. (se adjunta certificado titulación)

NIF: B93275675 TICSMART SL

- Propuesta económica: 79.800,00 euros más IVA de 16.758,00 euros, sumando un importe total de 96.558,00 euros.

- Compromiso de ampliación del plazo de garantía: 2 años
- Acreditación de la formación del equipo de trabajo adicional y compromiso de adscripción al proyecto de 2 personas con grado en publicidad y marketing.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 106/2022 - Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz de fecha 14 de marzo de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE ISAAC PERAL EN LA CIUDAD DE HUELVA". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 106/2022 de **"PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE ISAAC PERAL DE LA CIUDAD DE HUELVA"**.

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	480.405,57	100.885,17	581.290,74	3,12 %	468.047,20
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	490.264,46	102.955,54	593.220,00	1,13 %	
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL	433.471,57	91.029,03	524.500,60	12,58 %	
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	476.834,13	100.135,17	576.969,30	3,84 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
468.047,20	514.851,92	421.242,48

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación.....

60 puntos

Fórmula de aplicación:

$$PA=60*\sqrt{BA/Bmax}$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	480.405,57	3,12 %	12,58 %	60	29,87
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	490.264,46	1,13 %			17,98
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL	433.471,57	12,58 %			60,00
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	476.834,13	3,84 %			33,14

2.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA

15

puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, **en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 400.000€**, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 400.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Nº de obras similares, como autor de proyecto de obra	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	0	10	0,00
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	2		10,00
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL	2		10,00
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	2		10,00

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación.....

15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS	MÁXIMO	PUNTUACIÓN
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	0,00	14.876,02	0,00
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	14.876,02		15,00
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL	14.876,02		15,00
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	14.876,02		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales

encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	6	2,50	15	15,00
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	6			15,00
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL	6			15,00
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Amp. Plazo	Mjoras.	Exper. JO.	Puntuación TOTAL
1	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	29,87	15,00	0,00	0,00	44,87
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	17,98	15,00	15,00	10,00	57,98
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL	60,00	15,00	15,00	10,00	100,00
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	33,14	15,00	15,00	10,00	73,14

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE ISAAC PERAL", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LA EMPRESA FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL, con un presupuesto de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (433.471,57€ MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, CON MEJORAS VALORADAS EN 14.876,02 € y una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz de fecha 14 de marzo de 2023,, transcrito anteriormente.

22.- Propuesta adjudicación: 106/2022 - Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de peatonalización de la calle Isaac Peral a la entidad Forgeser Servicios del Sur, S.L., con CIF B21564208 y correo a efecto de notificaciones info@forgeser.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 433.471,57 € más IVA de 91.029,02 €, con unas mejoras al proyecto por importe de 14.876,02 € más IVA de 3.123,96, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de Urbanización. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención

Municipal.

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 21 de febrero de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA NUEVA WEB TURÍSTICA DE HUELVA Y LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES DEL NUEVO PORTAL TURÍSTICO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 100/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº100/2022 para la contratación del Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
SAUCI ASESORES S.L.	B11921897
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 45 PUNTOS).

I) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- 29. Descripción del objeto.*
- 30. Objetivos.*
- 31. Metodología y alcance.*
- 32. Fases y cronograma.*
- 33. Adecuada organización de medios materiales y humanos.*
- 34. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.*

Propuesta de la empresa SAUCI ASESORES.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la UTE Good Monday. Clikaudiovisual.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

J) Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

12. Propuesta creativa, visual y de diseño.
13. Secciones.
14. Contenidos adicionales.
15. Innovación y originalidad.

Propuesta de la empresa SAUCI ASESORES.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la UTE Good Monday. Clikaudiovisual.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)	SAUCI ASESORES S.L.	20 PUNTOS
	UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	16 PUNTOS
Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 25 puntos):	SAUCI ASESORES S.L.	20 PUNTOS
	UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	20 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
SAUCI ASESORES S.L.	40 PUNTOS
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	36 PUNTOS

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 55 PUNTOS)

1. **Hasta 45 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = P_{\text{máx}} \times (BA / B_{\text{máx}})$$

Donde,

PA = puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

$P_{\text{máx}}$ = es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 45
 BA = es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
 $B_{\text{máx}}$ = es Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 169.008,26 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 35.491,74 euros lo que supone un total de 204.500 euros. Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

1. Oferta económica más ventajosa (hasta 45 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
SAUCI ASESORES S.L.	136.502,29	28.665,48	165.167,77	45
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	150.000	31.500	181.500	26,31

2. Criterios de adjudicación cualitativos valorados de forma automática (hasta 10 puntos):

- 2.1 Asignación de recursos personales adicionales. Hasta 10 puntos.



ENTIDAD	1 Diseñador gráfico/Ilustrador (2,5 ptos) 1 Diseñador/maquetador web experto en UX (2,5 ptos.) 2 Community Manager Extra (5 puntos) 1 Community Manager Extra (2,5 puntos)	PUNTUACIÓN
SAUCI ASESORES S.L.	1 Diseñador/Ilustrador 2,5 1 Diseñador/maquetador 2,5 2 Community Manager 5	10 puntos
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	1 Diseñador/Ilustrador 2,5 1 Community Manager 2,5	5 puntos

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 45 puntos)	Oferta económica (hasta 45 puntos)	Asignación de recursos adicionales (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
SAUCI ASESORES S.L.	40 PUNTOS	45	10 PUNTOS	95 puntos
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	36 PUNTOS	26,31	5 PUNTOS	67,31 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 95 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil SAUCI ASESORES S.L. por la cantidad de 136.502,29 Euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS Euros CON VEINTINUEVE Céntimos), Más IVA de 28.665,48 Euros (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Euros CON CUARENTA Y OCHO Céntimos), sumando un Importe Total de 165.167,77 Euros (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Euros CON SETENTA Y SIETE Céntimos).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 21 de febrero de 2023, transcrito anteriormente.

24.- Propuesta adjudicación: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva a la empresa SAUCI ASESORES S.L., con CIF B11921897 y correo a efecto de notificaciones info@transformaciondigital.online al ser la oferta mas favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 136.502,29 euros (ciento treinta y seis mil quinientos dos euros con veintinueve céntimos), más iva de 28.665,48 euros (veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos), sumando un importe total de 165.167,77 euros (ciento sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de

emitirse por la Intervención Municipal

25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 20 de febrero de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA Y HERRAMIENTAS SICTED DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 104/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº104/2022 para la contratación del servicio para la realización de la "campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas Sicted de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
TUATEAM S.L.	B40604928
GOOD MONDAY S.L.	B21596929

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

K) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

35. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.
36. Tipología y acciones propuestas.
37. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.
38. Plan de trabajo, programación y calendario.
39. Viralidad de las acciones.
40. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.
41. Herramientas de medición de impactos y audiencias.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando el carácter dinámico y participativo de la propuesta. La puntuación obtenida es de 15 puntos.

Propuesta de la empresa GOOD MONDAY.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando su enfoque preciso a los sectores profesionales del turismo implicados en la aplicación de sistemas de calidad, como Restauración Hoteles, Comercios.... La puntuación obtenida es de 20 puntos.

L) Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 4 puntos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador es de gran relevancia en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

2. Cantidad de medios propuestos.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 4 puntos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en número de medios es amplia por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

3. Supervisión y medición de la campaña en medios.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son muy adecuadas por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son adecuadas y suficientes por lo que la puntuación obtenida es de 2 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos)	TUATEAM	15 PUNTOS
	GOOD MONDAY	20 PUNTOS
Campaña de medios (hasta un máximo de 20 puntos)	TUATEAM	12 PUNTOS
	GOOD MONDAY	14 PUNTOS

--

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Criterios de adjudicación cualitativo evaluable mediante juicio de valor (hasta un máximo de 40 puntos)	TUATEAM	27 PUNTOS
	GOOD MONDAY	34 PUNTOS

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 60 PUNTOS)

3. **Hasta 40 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\text{máx}} (B_i / B_{\text{máx}})$$

Donde,

V_i = Valoración de cada oferta (oferta i).

$V_{\text{máx}}$ = Valoración máxima.

B_i = Baja de cada oferta (oferta i)

$B_{\text{máx}}$ = Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

5. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
6. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
7. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
8. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 94.214,88 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 19.785,12 euros lo que supone un total de 114.000 euros. Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las

siguientes:

2. Oferta económica más ventajosa (hasta 40 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
TUATEAM	81.024 euros	17.015,04 euros	98.039,04 euros	40 puntos
GOOD MONDAY	88.840 euros	18.656,40 euros	107.496,40 euros	16,31 puntos

4. Criterios de adjudicación cualitativos valorados de forma automática (hasta 20 puntos):

4.1 Experiencia del equipo (director y resto de miembros). Hasta 20 puntos.

ENTIDAD	Por trabajos de diseño, creación y realización de campañas en medios (5 puntos por cada trabajo)	PUNTUACIÓN
TUATEAM	4	20 PUNTOS
GOOD MONDAY	0	0 PUNTOS

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 40 puntos)	Oferta económica (hasta 40 puntos)	Por trabajos de equipamientos (hasta 20 puntos)	PUNTUACIÓN
TUATEAM	27 PUNTOS	40 puntos	20 PUNTOS	87 puntos
GOOD MONDAY	34 PUNTOS	16,31 puntos	0 PUNTOS	50,31 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 87 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil TUATEAM por la cantidad de 81.024 EUROS euros (ochenta y un mil veinticuatro euros) más IVA de 17.015,04 euros (diecisiete mil quince euros con cuatro céntimos), sumando un importe total de 98.039,24 euros (noventa y ocho mil treinta y nueve euros con veinticuatro céntimos).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 20 de febrero de 2023, transcrito anteriormente

26.- Propuesta adjudicación: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por

unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas a la entidad Tuateam, S.L., con CIF B40604928 y correo a efecto de notificaciones contrataciones.tuateam@gmail.com al ser la oferta mas favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 81.024 EUROS euros (ochenta y un mil veinticuatro euros) más IVA de 17.015,04 euros (diecisiete mil quince euros con cuatro céntimos), sumando un importe total de 98.039,24 euros (noventa y ocho mil treinta y nueve euros con veinticuatro céntimos) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 17 de febrero de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y CUSTOMIZACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EXPOSICIÓN TURÍSTICO CULTURAL ITINERANTE EN HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 21/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº21/2022 para la contratación del **SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y CUSTOMIZACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EXPOSICIÓN TURÍSTICO CULTURAL ITINERANTE EN HUELVA** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
SILMAN 97 S.L.	32362529B

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 45 PUNTOS).

M) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

42. Descripción del objeto.
43. Alcance de los trabajos.
44. Planificación y estructuración de las tareas.
45. Organización de medios y del equipo de trabajo.
46. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Por tanto, valoramos como “^Muy Satisfactoria”. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

N) Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

4. Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios (hasta 10 puntos).

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

5. Cantidad de medios propuestos (hasta 5 puntos).

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia amplia. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

6. Supervisión y medición de la campaña en medios (hasta 5 puntos).

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son muy adecuadas por lo que la puntuación obtenida es de 5 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<i>Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)</i>	SILMAN 97	20
<i>Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos)</i>	SILMAN 97	15

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 35 puntos.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 55 PUNTOS)

5. **Hasta 45 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\text{máx}} (B_i / B_{\text{máx}})$$

Donde,

V_i = Valoración de cada oferta (oferta i).

$V_{\text{máx}}$ = Valoración máxima.

B_i = Baja de cada oferta (oferta i)

$B_{\text{máx}}$ = Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESproporcionadas o temerarias)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y

Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

9. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
10. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
11. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
12. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 80.991,74 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 17.008,26 euros lo que supone un total de 98.000 euros. Analizadas la propuesta económica presentada se deduce que la misma no incurre en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

3. Oferta económica más ventajosa (hasta 45 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
SILMAN 97 S.L.	72.000 EUROS	15.120 EUROS	87.120 EUROS	45

6. Criterios de adjudicación cualitativos valorados de forma automática (hasta 10 puntos):

6.1 Experiencia del equipo (director y resto de miembros). Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Por trabajos de equipamiento y customización de unidades móviles y diseño, creación y realización de campañas en medios (2 puntos por cada trabajo)	PUNTUACIÓN
SILMAN 97 S.L.	0	0

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios	Oferta	Por trabajos de	PUNTUACIÓN
---------	-----------	--------	-----------------	------------

	subjetivos (Hasta 45 puntos)	económica (hasta 45 puntos)	equipamientos (hasta 10 puntos)	
SILMAN 97 S.L	35	45	0	80 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 80 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil *SILMAN 97 S.L.* por la cantidad de 72.000,00 euros (setenta y dos mil euros) más IVA de 15.120,00 euros (quince mil ciento veinte euros), sumando un importe total de 87.120,00 euros (ochenta y siete mil ciento veinte euros).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 17 de febrero de 2023, transcrito anteriormente

28.- Propuesta adjudicación: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva a la entidad *SILMAN 97 S.L.* con CIF B15647803y correo electrónico a efecto de notificaciones silman@silman.es al ser la única oferta presentada, admitida a licitación y ajustada a los pliegos por un importe de de 72.000,00 euros (setenta y dos mil euros) más IVA de 15.120,00 euros (quince mil ciento veinte euros), sumando un importe total de 87.120,00 euros (ochenta y siete mil ciento veinte euros) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal”

29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro de fecha 1 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

“INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 15 de febrero de 2023 “...acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a la entidad *Girodservices S.L.* con CIF B60070505 y correo electrónico a efecto de notificaciones girod@sgirod.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta (59.830 €) más IVA de doce mil quinientos sesenta y cuatro con treinta céntimos (12.564,30 €), lo que hace un total de setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con treinta céntimos (72.394,30 €) y con una ampliación en el plazo de garantía de los productos de 6 años adicionales de conformidad con la oferta presentada.

Con fecha 20 de febrero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras constitución y CIF
- Escrituras apoderamiento.

- ROLECE y DNI administradora.

- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil años 2020 y 2019.

- Solvencia Técnica y profesional: Relación de suministros y certificados de buena ejecución.

- Seguro de responsabilidad civil de la construcción y pago.

- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, carta de pago del ejercicio y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía mediante aval por importe de 2.991,50 €.

- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable.

- declaración responsable en materia de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, a la entidad Girodservices S.L.. de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 1 de marzo de 2023, antes transcrito.

30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción “Conoce tu Patrimonio” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta de la Diligencia de no presentación de la documentación requerida a la empresa Good Monday S.L, emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 8 de marzo de 2023 en el siguiente sentido:

“Para hacer constar que, habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación que le fue requerida a la entidad Good Monday, S.L., previa a la adjudicación del contrato de servicio para la

realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio", en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, no consta que dicha entidad haya presentado documentación alguna.

Lo que se comunica a los efectos recogidos en el artículo 150.2 LCSP."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación (de conformidad con la Diligencia de no presentación de documentación, emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, antes transcrito, por lo que se considera que la empresa ha retirado su oferta y al ser el único licitador presentado), declarar desierta la licitación del Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) y el archivo del expediente, procediéndose a exigirle a la empresa Good Monday, S.L., con CIF : B21596929 y correo a efecto de notificaciones marina@goodmonday.es el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71"

31.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta de la Diligencia de no presentación de la documentación requerida a la empresa Copeinsur, S.L, emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 8 de marzo de 2023 en el siguiente sentido:

"Para hacer constar que, habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación que le fue requerida a la entidad Tuatteam, S.L., previa a la adjudicación del contrato de servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), de conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, no consta que dicha entidad haya presentado documentación alguna.

Lo que se comunica a los efectos recogidos en el artículo 150.2 LCSP."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación (de conformidad con la Diligencia de no presentación de documentación, emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, antes transcrito, por lo que se considera que la empresa ha retirado su oferta y al ser el único licitador presentado, declarar desierta la licitación del servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) y el archivo del expediente, procediéndose a exigirle a la empresa Tuatteam, S.L., con CIF B40604928 y correo a efecto de notificaciones contrataciones.tuatteam@gmail.com el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71"

"32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés de fecha 13 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 1 de diciembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Agencia EFE.S.A.U.S.M.E	A28028744
CLIDEA DESARROLLO S.A.	A83726190
TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.	B91192021

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades a la entidad mercantil Clidea Desarrollo S.A. con CIF A83726190 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@clidea.org, al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de quince mil euros (15.000 €) más IVA de tres mil ciento cincuenta euros (3.150 €), lo que hace un total de dieciocho mil quinientos euros (18.500 €) y conforme a la Memoria Técnica presentada. Todo ello condicionada al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 21 de febrero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Constitución empresa, Estatutos y CIF.
- DNI representante.
- ROLECE.
- **Solvencia económica y financiera:** volumen anual de negocios, mediante la presentación del modelo 200 (I.S.), cuyo importe supera el 1,5 del valor estimado del contrato.
- **Solvencia Técnica y profesional:** relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: con los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, sus títulos académicos, y los documentos que acrediten la experiencia indicada para el director y el equipo de trabajo.
- Certificado de situación censal.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por importe de 750 €.
- Declaración responsable sobre igualdad y discapacidad.
- Constan en expediente certificados de estar al corriente con la AEAT, la Hacienda Autónoma, la TGSS y el Ayuntamiento de Huelva.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, a la entidad Clidea Desarrollo S.A. de

conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 13 de marzo de 2023, antes transcrito.

33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés de fecha 9 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME-ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO CALLE RÁBIDA, CALLE BERDIGÓN – ÚLTIMO TRAMO) 2023 Y SERVICIO DE MONTAJE –DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2024, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 15 de febrero de 2023 "... propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje – desmontaje para la campaña 2024 a la entidad Ilumep Pinos Puente, S.L. con CIF B18385724 y correo a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe, para el ejercicio de 2023, de 57.851,24€ más IVA de 12.148,76€ (lo que hace un total de 70.000 euros, conforme a la propuesta presentada y con el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 1.229,75 m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 76 m²) y, para el montaje y desmontaje para el ejercicio de 2024, por un importe de 16.000€ más IVA de 3.360€ (lo que hace un total de 19.360 euros), lo que se corresponde con un total de adjudicación de 89.360€ (73.851,24€ más IVA de 15.508,76€). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal".

El día 21 de febrero de 2023, se requiere a la empresa Ilumep Pinos Puente, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en ROLECE.
- **Solvencia económica y financiera:** volumen anual de negocios, presentación de la cuenta del ejercicio 2020 el Registro Mercantil.
- **Solvencia Técnica y profesional:** relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados.
- **Solvencia adicional:** Acreditación de disponer de técnico/s para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, aportando para ello certificado de colegiación y adscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Constan en expediente certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Andaluza, TGSS y Ayuntamiento de Huelva.

- *Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo.*
- **Seguro de responsabilidad civil:** *seguro de responsabilidad civil, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, por instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de al menos 300.000,00 euros por siniestro y año y un sublímite por víctima no inferior a 150.000,00 euros Dicha póliza deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad. TC1 y TC2 (relación nominal de trabajadores).*
- *Declaración responsable igualdad.*
- *Constitución de la **garantía definitiva**, por un importe de 3.692,56 euros.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de **calificación** de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP **confiere a la Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada.*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, a la entidad Ilumep Pinos Puente, S.L.de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 9 de marzo de 2023, antes transcrito

34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas

No se realiza el acto.

35.- Incidencias: MC 13-01-2023 - rectificación del punto 28.- expte. 96/ 2022- Exclusión empresa Gumara Technology S.L

Da cuenta del error en la redacción del acta de la Mesa de contratación de fecha 13 de enero de 2023 en su punto 28 Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) en el sentido de no admitir a la licitación a la empresa Gumara Technology, S.L. *dado que constan deudas con la Hacienda Municipal a fecha de finalización del plazo de presentación de la oferta acordándose por unanimidad, modificar el acuerdo en su punto 28 en el sentido antes descrito.*

A continuación, siendo las trece horas y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Negociado del Departamento de Contratación).